Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2021 19:10:25-0500

Resolución Ministerial

N° 0816-2021-IN

Lima, 02 de Octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 749-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001413-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, la Codirección del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado - PAcCTO, cursa invitación a la Policía Nacional del Perú, a fin que el Coronel de la Policía Nacional del Perú Eric Waldir Ángeles Puente y el Capitán de la Policía Nacional del Perú Bruzz Becker Vega Muchica, participen en el "Taller Redes UELLA y CibEL@: Criptodivisas y Crimen Transnacional Organizado", así como de las sesiones de trabajo común, que se realizarán con las redes de fiscales de la AIAMP CiberRed y el Grupo de Trabajo contra el Lavado de Activos, a llevarse a cabo del 5 al 7 de octubre de 2021, en la ciudad de Quito de la República del Ecuador;

Que, con Informe Nº 079-2021-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-DIVINDAT-DEPPV de fecha 27 de setiembre de 2021, la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú Eric Waldir Ángeles Puente y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Bruzz Becker Vega Muchica, en el evento descrito precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 107-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 30 de setiembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito precedentemente, del 4 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para que participe en el "Taller Redes UELLA y CibEL@: Criptodivisas y Crimen Transnacional Organizado", puesto que es importante la participación del referido personal policial, debido a que aportarán experiencias en temas relacionados al referido Taller, que servirán para fortalecer las relaciones con su similar de la República del Ecuador y con los integrantes del Programa El PAcCTO, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en materia de ciberdelincuencia; y a su vez, estarán representando a la Policía Nacional del Perú y al Sector Interior;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), traslados, alimentación y alojamiento, así como posibles pruebas PCR necesarias, son asumidos

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2021 18:27:55-0500

por El PAcCTO, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, antes descrita;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 4 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, a fin de participar en "Taller Redes UELLA y CibEL@: Criptodivisas y Crimen Transnacional Organizado", que comprende sesiones de trabajo común, que se realizarán con las redes de fiscales de la AIAMP CiberRed y el Grupo de Trabajo contra el Lavado de Activos;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Eric Waldir Ángeles Puente y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Bruzz Becker Vega Muchica, del 4 al 8 de octubre de 2021, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2021 18:28:26-0500

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2021 18:28:46-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CARRASCO MILLONES Juan
Manuel FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2021 20:00:34-0500